



CUT: 144240-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1459-2024-ANA-AAA.CF

Huaral, 19 de noviembre de 2024

VISTO:

CUT	144240-2024	Fecha	24 de julio de 2024
Rea Argondoña, Ángel Lupercio DNI 15622965			
Representado por:		Documento	
ARMANDO DEXTRE REQUENA		RUC 20320438447	
Informe Formalización		Fecha	
132-2024-CEAC		15 de octubre de 2024	

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado XX de Setiembre materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Huayto (PBAR-24-B04) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N.º 132-2024-CEAC, de la Administración Local de Agua Barranca; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N.º 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º

Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 8 054 m³/año, para uso agrario, a favor de Rea Argondoña, Ángel Lupercio con DNI 15622965, conforme al siguiente detalle:

Titular		
Rea Argondoña, Ángel Lupercio DNI 15622965		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Organización		
Junta: Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Pativilca Comisión: Comisión de Usuarios de Agua – Huayto		

Predio					
XX de Setiembre					
Código predio		Área Total(ha)		Área Servicio(ha)	
00295		0,50000		0,3760	
Bloque riego					
Huayto (Cód.: PBAR-24-B04)					
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lima		
		Prov.	Barranca		
		Dist.	Pativilca		
	Administrativa	AAA	Cañete Fortaleza		
		ALA	Barranca		
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E: 210 819, N:8 821 076			
Origen de fuente natural: Superficial			Río Pativilca		
Ubicación geográfica de la captación			WGS84 UTM, Zona:18 E: 208 209 N:8 800 632		
Volumen otorgado anual (m³)			8 054		
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.
937	823	857	648	562	570
Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
482	482	467	616	726	884

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a Rea Argondoña, Ángel Lupercio con DNI 15622965, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Pativilca y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ABNER ZAVALA ZAVALA
DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - CAÑETE FORTALEZA

AZZ/Mario F.